



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0037004/2010

CÓRDOBA, 02 SEP 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la SECRETARÍA TÉCNICA, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Carolina Sofía MORENO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que a fs 04 vta el Prosecretario Administrativo, Recursos Humanos, Económicos Financieros y H. Consejo Directivo informa que se cuenta con fondos suficientes y que dicho contrato será retribuido con la partida Fuente 16 Fondo Universitario;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 11, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que el Secretario de Extensión a fs. 12, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de que se trata, a celebrar con la Sra. Carolina Sofía MORENO (D.N.I. 32.458.051), obrante a fs. 08 a 10, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con la partida Fuente 16 Fondo Universitario de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada,

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001220 - T - 2010.-

